

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, por la que se actualiza la relación de talleres artesanos que integran la Zona de Interés Artesanal de La Rambla (Córdoba).

Examinadas las solicitudes de inclusión de los talleres de don Antonio Aguilar Alcaide, don Antonio Jesús Navarrete Alcaide, Cerámicas Anoru, S.L., Cerámicas Hnos. Pedraza El Cinto, S.L., Fábrica de Cerámicas Lucas Urbano, S.L. y don José del Río García, presentadas por la Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla, así como los Acuerdos de la Delegación Territorial en Córdoba, por los que se acuerda iniciar los procedimientos para sustanciar las bajas en la Zona de Interés Artesanal de La Rambla en Córdoba, de los talleres de don Alberto Yepes Gandullo, doña Ana M.^a Olivares Luque, don Antonio Reyes Luna, Articeram, S.L., Cerámica Bartolomé Pino, S.L., Cerámica Comino, S.C., Cerámica San José, S.C., don Fernando Figueroa Ruiz, don Joaquín Urbano Peinado, don José Mejías García, doña Josefa Rot Luque, don Juan Mejías García, don Juan Nadales Lucena, doña M.^a Dolores Guerrero Pino, don Rafael González del Río y don Rafael Ruz Urbano, se observan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Por Orden de 9 de julio de 2012 se declaró la Zona de Interés Artesanal de La Rambla en Córdoba.

Segundo. Con fecha 13 de julio de 2018, 24 de octubre de 2018 y 29 de enero de 2019, la Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla presenta tres solicitudes de inclusión de nuevos talleres en la Zona de Interés Artesanal de La Rambla.

Tercero. Con objeto de la revisión de la Zona de Interés Artesanal, que se ha realizado conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, remite a la Dirección General de Comercio los Acuerdos de inicio de fechas 19 de julio de 2017, 28 de mayo, 25 de abril y 15 de julio de 2019 de los procedimientos de baja de los talleres que no cumplen con los requisitos que fueron tenidos en cuenta para su inclusión en la Zona de Interés Artesanal de La Rambla.

Cuarto. Por parte de la Dirección General de Comercio se requirió a la Delegación Territorial en Córdoba, en oficios de fechas 5 de febrero, 24 de abril y 5 de julio de 2019, que se subsanasen las deficiencias observadas en el expediente.

Quinto. Con fecha 5 de agosto de 2019 la Delegación Territorial remite a esta Dirección General el expediente completo ya subsanado y acompañado de informe motivado.

Sexto. Conforme a lo establecido en el artículo 12.1 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, fue oída la Comisión de Artesanía de Andalucía en su sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2019, respecto a la inclusión de los nuevos talleres propuestos,

así como a las bajas de los talleres anteriormente mencionados, en la Zona de Interés Artesanal de La Rambla.

Séptimo. El día 6 de noviembre de 2019, la Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla muestra su conformidad a la inclusión de los seis nuevos talleres en la Zona de Interés Artesanal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad; Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación.

Por Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de 9 de mayo de 2019, se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas.

En la citada orden se acuerda en el punto segundo.4.j), delegar en la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de interés Artesanal prevista en el artículo 15.2 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, y en el artículo 12.2 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal y se aprueba el distintivo para su identificación.

Segundo. Visto los Acuerdos de la Delegación Territorial en Córdoba por los que se acuerda iniciar los procedimientos de baja de dieciséis talleres en la Zona de Interés Artesanal de La Rambla, así como las solicitudes de la Asociación de Artesanos Alfareros de La Rambla relativas a la inclusión de seis talleres en la citada Zona de Interés Artesanal, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía, vistos los preceptos legales citados, la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios,

R E S U E L V O

Primero. Declarar la baja de los talleres que a continuación se relacionan:

Núm.	Denominación del Taller
1	Alberto Yepes Gandullo
2	Ana María Olivares Luque
3	Antonio Reyes Luna
4	Articeram S.L.
5	Cerámica Bartolomé Pino S.L.
6	Cerámica Comino S.C.

00165855

Núm.	Denominación del Taller
7	Cerámica San José S.C.
8	Fernando Figueroa Ruiz
9	Joaquín Urbano Peinado
10	José Mejías García
11	Josefa Rot Luque
12	Juan Mejías García
13	Juan Nadales Lucena
14	María Dolores Guerrero Pino
15	Rafael González del Río
16	Rafael Ruz Urbano

Segundo. La comunicación a los talleres de la obligación de retirar el distintivo identificativo de la pertenencia de los talleres a la Zona de Interés Artesanal de La Rambla (Córdoba), que se exhibe en el exterior del mismo, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Tercero. Proceder a la baja de la inscripción de los sujetos artesanos en el Registro de Artesanos de Andalucía, de conformidad con el artículo 15.1 del Decreto 475/2008, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Artesanos de Andalucía y la Carta de Artesano o Artesana y Maestro Artesano.

Cuarto. Declarar incluidos en la Zona de Interés Artesanal de La Rambla, con todos los derechos inherentes a su inclusión en la misma, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011, a los talleres que a continuación se relacionan:

Núm.	Denominación del Taller
1	Antonio Aguilar Alcaide
2	Antonio Jesús Navarrete Alcaide
3	Cerámicas Anoru S.L.
4	Cerámicas Hnos. Pedraza El Cinto S.L.
5	Fábrica de Cerámicas Lucas Urbano S.L.
6	José del Río García

La declaración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, pudiendo dejarse sin efecto por variación sustancial de las circunstancias que dieron lugar a la declaración, a petición de quienes instaron la declaración o por otras causas que se puedan establecer reglamentariamente. En este sentido, la Orden de 8 de septiembre de 2011, establece en su artículo 13, que las entidades afectadas deberán comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Zona de Interés Artesanal, en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Quinto. Autorizar a los talleres relacionados al uso del distintivo, que podrán exhibir en el exterior de los mismos, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo estarán sujetas a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y conforme a las medidas y contenido del modelo que se incluye como Anexo V de la misma.

Sexto. Ordenar la inscripción en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía de los sujetos artesanos afectados, de conformidad con el artículo 6.2 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Séptimo. Conforme a lo establecido en los puntos anteriores la relación actualizada de los talleres incluidos en la Zona de Interés Artesanal de La Rambla es la que se detalla en el anexo a esta propuesta de resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 123 y 124, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2017.- El Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, P.D. (Orden de 9.5.2019, BOJA núm. 91, de 15.5.2019), el Secretario General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, Manuel Ortigosa Brun.

A N E X O

Zona de Interés Artesanal de La Rambla (Córdoba)	
Número de talleres (33)	Taller: Denominación y domicilio
1	Alberto Yepes Padilla. Políg. Ind. Los Alfares C/La Jarra, 9 A. La Rambla.
2	Alfarería y Cerámica León S.L. Políg. Ind. Los Alfares C/ El Horno, 4. La Rambla.
3	Alfonso Alcaide Zafra. C/ Redonda, 45-B. La Rambla.
4	Alfonso Elcinto Mendiola. Políg. Ind. Los Alfares, C/ La Jarra, 20. La Rambla.
5	Alfonso Muñoz Elcinto. C/ Redonda, 57. La Rambla.
6	Alfonso Soto Bolaños. Políg. Ind. La Minilla. C/ Huelva, 12. La Rambla.
7	Álvaro Montaña Doblas. C/ Ancha, 44. La Rambla.
8	Antonio Aguilar Alcaide. Políg. Ind. Los Alfares C/ El Porrón, 3. La Rambla.
9	Antonio Cid García. Ctra.La Rambla-Montalbán, 5. La Rambla.
10	Antonio Jesús Navarrete Alcaide. C/ El Barro, 7. La Rambla.
11	Antonio Jesús Ortiz Ruiz. C/ Los Prietos, 41. La Rambla.
12	Antonio Ortiz Márquez. C/ Blanco, s/n. La Rambla.
13	Cerámica Artística El Lobo S.C. C/ Cruz Verde, 42. La Rambla.
14	Cerámica Catalina Alcaide S.L. C/ Redonda, 43-A. La Rambla.
15	Cerámica del Río Salado S.L. Políg. Ind. Los Alfares, C/ Las Pintoras, 2. La Rambla.
16	Cerámicas Anoru S.L. C/ Los Prietos n.º 41. La Rambla.
17	Cerámicas Hnos. Pedraza El Cinto. C/ Ancha, 32. La Rambla.
18	Cerámicas Serrano S.L. Políg. Ind. Los Alfares, C/ La Jarra, 16. La Rambla.
19	Concepción García Jurado. C/Blanco, 7. La Rambla.
20	Exposuna Artesana S.L. Ctra. Écija- La Rambla Km. 39,88
21	Fábrica de Cerámicas Lucas Urbano S.L. C/ Carreteros, 47. La Rambla.
22	Francisco Javier Marín Aljama. C/ Redonda, 25. La Rambla.

00165855

Número de talleres (33)	Taller: Denominación y domicilio
23	Jesús Miguel Doblas Pino. Políg. Ind. Los Alfares, C/ Las Pintoras, 7. La Rambla.
24	José Carlos Alcaide Ruíz. Políg. La Minilla, C/ Huelva, 24. La Rambla.
25	José del Río García. Políg. Ind. Los Alfares, C/ El Horno, 15. La Rambla.
26	José Manuel Figueroa Trócoli. C/ Veracruz, 26. La Rambla.
27	La Rambleña Alfarería Jardinera S.L. Políg. Ind. Los Alfares, C/ La Jarra, 7. La Rambla.
28	María Dolores Olivares Luque. Políg. La Minilla, C/ Huelva, 18. La Rambla.
29	Mejías Polonio S.L. C/ Carrera Baja, 22. La Rambla.
30	Miguel Ángel Torres Ferreras. Políg. Ind. Los Alfares, C/ La Maceta, 3-A. La Rambla.
31	Rafael Pino Díaz. C/ Camino Blanco, 2. La Rambla.
32	Rafael Ramírez Urbano. C/ Santaella, 50. La Rambla.
33	Taller de Alfarería y Cerámica M.G. Arroyo S.L. Ctra. A 386. Km. 27,100. La Rambla.